

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,

03 de septiembre de 2024.

ORDEN No.:

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CALZADO CASUAL PARA INTEGRANTES DE BANDA EL SALVADOR, COMPLEMENTO PARA 1000 INTEGRANTES"

	RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
ELITEC GROUP, S.A. DE C.V. 0614						0614-230	230919-103-0	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	53100000	54104	1050		Calzado casual color blanco unisex para integrantes de Banda El Salvador complemento para 1,000 integrantes. (1,000 integrantes y 50 docentes y coordinadores), S/M. Según detalle en las especificaciones técnicas de las Condiciones Mínimas y la oferta del contratista.	¢ 45.00	\$ 47,250.0	
					MONTO TOTAL (CON IVA)		\$ 47.250.0	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la importancia de este proyecto y tomando en cuenta que se convierte en un programa permanente, el señor presidente de la República Nayib Bukele, ha indicado que Banda El Salvador se amplié la cantidad de integrantes para un ensamble final de 1000 al finalizar el año. Y para lograr un mayor desempeño de los 1000 integrantes de la Banda El Salvador para sus próximas presentaciones se requiere la compra de calzado casual como complemento de los uniformes de gala que será usado en presentaciones, por lo que es necesario brindarles de uniformes distintivos y acorde a cada ocasión.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante con el fin de garantizar la buena calidad de los Zapatos se compromete, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción definitiva del suministro, presentará en la Unidad de Compras Públicas(UCP), CERTIFICADO DE TIEMPO DE ENTREGA: BUENA CALIDAD de los zapatos entregados, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR deberá realizar una sola entrega, MINISTERIO DE CULTURA, en el cual se compromete a responder por averías, roturas, en un tiempo máximo de 10 días FORMA DE PAGO: Se realizará un deterioro o defectos de fábrica, además de efectuar cambios de talla si difiere a la solicitada calendarios, los cuales iniciarán el solo pago con crédito a 60 días o a la utilizada en el proceso de toma de medidas, dichos cambios se realizarán en (n día hábil posterior a la fecha que calendarios, máximo dé 5 días hábiles, a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro y la el suministrante firme y reciba emisión del quedan. vigencia del certificado deberá ser de 30 días calendarios deberá presentarse según el copia de la orden de compra Formulario F3, de las Condiciones Mínimas, deberá estar firmado y sellado por el autorizada. representante legal de la sociedad.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la 19 Av. Norte y 21 Av. norte en la sede central Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, San Salvador,

(Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. objeto de coordinar la entrega del suministro referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con Acta de Recepción recibido de conformidad y fotocopia de Certificado de Buena Calidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que las leyes le confieren, en especial el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas, el Ministro de Cultura, nombra como Administradora de esta Orden de Compra a:: Mercy Velásquez, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura, correo electrónico: mvelasquez@cultura.gob.sv;

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Documento de Condiciones Mínimas o Solicitud de Ofertas (según el caso), d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g) Resolución Razonada (si aplica), h)Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

ELABORADO POR:

IINISTRANTÉ

ELITEC GROUP, S.A. DE C.V.

Recibi:

Juna 11